



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECRETO N° 26788

Concepción del Uruguay, 31 de marzo de 2021.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.071.468, ingresado en ésta administración municipal en fecha 02 de febrero de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 13/2021 para la obra "Reemplazo de cañerías de distribución de agua potable de hierro fundido - Sector 1", solicitada por la Coordinación de Servicios Sanitarios, el Decreto N° 26.687 de fecha 08 de febrero de 2021, y;

Considerando:

Que, por Decreto N° 26.687 adjunto a fojas 73/74, se dispone el llamado a Licitación Pública para la obra de referencia, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos veintiséis millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve con 15/100 (\$26.281.489,15); con fecha de apertura el día 01 de marzo de 2021 a la hora diez (10).

Que, a fojas 86 - Primer Cuerpo, obra Acta de la Apertura de sobres en la fecha antes indicada, encontrándose presentes: la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, la Cra. Nancy Gabioud por el Area Control de Gestión, la Dra. Rocío García por la Coordinación de Legislación y Asuntos Jurídicos, el Concejal Aldo Montañana y los Sres. Mauro Pietroboni y Ana Laura Evequoz por los proponentes, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas:

Sobre N° 1: de la firma "Constructora Godoy SRL", con domicilio legal en calle Jordana N° 580 de ésta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$24.514.663,31.

Sobre N° 2: de la firma "Traza SA", con domicilio legal en Boulevard Irigoyen N° 1522 de ésta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$26.388.273,92.

Que, a fojas 607/vuelta y 608, (Segundo Cuerpo) el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero del oferente Constructora Godoy SRL, quien presentó la documentación correspondiente, según lo indica en Pliego de Base de



Licitación 1-09) inc. i), y el Pliego de Condiciones Particulares Art. 7º, constatando que los estados contables al 31/12/2020 se encuentran legalizados a fecha 18/01/2021 (fojas 130 a 146) y realizan además, un preciso detalle de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida. Observan que el oferente presenta índices superiores a los aceptados por éste municipio, y a su vez cuenta con un disponible suficiente para ejecutar la obra. En cuanto al Oferente Traza SA, éste presenta estados contables al 31/12/2019 se encuentran legalizados a fecha 15/12/2020 (fojas 445 a 464) y realizan además, un preciso detalle de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida. Observan que el oferente presenta índices superiores a los aceptados por éste municipio, salvo el de la prueba ácida que se debe principalmente porque excluye a los bienes de cambio (materiales) que representan el 25% de su activo corriente.

Que, a fojas 608 toma conocimiento el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo.

Que a fojas 609, el Ing. Fernando Lescano, analiza ambas propuestas y realiza las siguientes conclusiones:

Entiende como muy relevante y significativo los antecedentes de la empresa Traza SA, quien ha realizado recientemente intervenciones muy similares a la obra licitada, en el marco del "Plan Maestro de Agua Potable de Concepción del Uruguay - Optimización de la Red de Distribución y Obras Conexas Cisterna Nº 2 e Impulsión Cisterna y Tanque Nº 3", detallando dichos trabajos, los cuales le otorgan la experiencia ante situaciones complejas que supone intervenir sobre cañerías de fundición antiguas, acciones que la mayoría de las veces requiere sean realizadas sin poder cortar el agua a causa del no funcionamiento de las válvulas esclusas y en lo referido a las tuberías, por sus dimensiones y características es necesario articular con precisión los tiempos, las piezas de transición y reparación adecuadas, de modo de afectar lo menos posible a los vecinos afectados por las obras.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en fecha 25 de marzo de 2021, (fojas 613 - Segundo Cuerpo) con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, la Dra. Rocío García por la Coordinación de Legislación y Asuntos Jurídicos y el Coordinador de Políticas Públicas Cr. Fernando Picart. Se pone a consideración el Expediente y se analizan las propuestas recepcionadas y teniendo en cuenta el análisis del Contador Municipal donde expresa que ambos oferentes satisfacen la capacidad económica/financiera para la ejecución de los trabajos licitados y el informe técnico del Coordinador de Servicios Sanitarios donde se resalta los antecedentes y experiencia en trabajos similares, siendo éstos de suma importancia a la hora de la ejecución, esa Comisión sugiere



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

adjudicar a la firma "Traza SA" por un monto de pesos veintiséis millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos setenta y tres con 92/100 (\$26.388.273,92), que si bien se encuentra levemente por encima del presupuesto oficial asignado, es una empresa local y cumple las exigencias técnicas y legales.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite el expediente para el dictado de la norma legal correspondiente, conforme lo antes expuesto.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese la Licitación Pública N° 13/2021 para la obra "Reemplazo de cañerías de distribución de agua potable de hierro fundido - Sector 1", solicitada por la Coordinación de Servicios Sanitarios, dispuesta por Decreto N° 26.687, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.071.468, a la firma "**Traza SA**" por un monto de pesos veintiséis millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos setenta y tres con 92/100 (**\$26.388.273,92**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Servicios Sanitarios.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Fernando Abel Lescano
Coordinador de Servicios Sanitarios